



1. con terceros.-----
2. Específicamente, pero sin que ella constituya limitación, al señor **WERNER PELLEHN**
3. **DENKMANN**, en calidad de Apoderado General de la Sociedad, podrá hacer lo siguiente:
4. **UNO:** Efectuar todo tipo de gestiones y llevar a cabo diligencias y actos de administración y
5. de disposición a nombre de la Sociedad, sean éstos de manera verbal o escrita, sin
6. limitación ni restricción alguna. -----
7. **DOS:** Asumir la representación de la Sociedad ante Consulados o Embajadas de cualquier
8. país, y ante cualquiera autoridad judicial, administrativa, fiscal, laboral, marítima o de
9. cualquier otra índole, dentro o fuera de la República de Panamá, y también ante cualquiera
10. institución del orden privado o ante particulares.-----
11. **TRES:** Otorgar poderes para toda clase de pleitos promovidos por, o en contra de la
12. Sociedad, con todas las facultades necesarias para que el o los apoderados legales puedan
13. entablar, defender y seguir los juicios hasta su conclusión, pudiendo ejercer todos los
14. derechos conferidos a la Sociedad en su calidad de demandante o demandada, incluyendo
15. los de recibir, comprometer, deferir el juramento, sustituir el poder, desistir del pleito y
16. terminarlo por transacción, y aquellos que para ser ejercidos requieran de facultad
17. especial.-----
18. **CUATRO:** Comprar, dar, arrendar, vender, enajenar, gravar, pignorar e hipotecar
19. cualesquiera propiedades, sean estas muebles o inmuebles, y demás bienes o derechos de
20. la Sociedad en cualquier parte del mundo, incluyendo acciones, bonos, participaciones,
21. títulos, obligaciones, letras hipotecarias, inmuebles y naves.-----
22. **CINCO:** Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar contra los fondos que la Sociedad mantenga
23. en dichas cuentas bancarias, hacer depósitos en las mismas, abrir cajas de seguridad y
24. realizar toda clase de transacciones bancarias en general, incluyendo la contratación de
25. préstamos a nombre de la Sociedad.-----
26. **SEIS:** Constituir, modificar, dividir, transformar y liquidar sociedades, y ejercitar en
27. nombre y en representación de la Sociedad todos los derechos, poderes y privilegios de
28. dominio, inclusive el derecho a voto, respecto de cualesquiera derechos, acciones y valores
29. pertenecientes o poseídos por la Sociedad, pudiendo a este efecto participar
30. personalmente en Juntas de Accionistas sean estas ordinarias o extraordinarias y ejercitar



TIMBRE NACIONAL  
 008.00  
 P.B. 019.44

**NOTARÍA PÚBLICA QUINTA**  
**Circuito Notarial de Panamá**  
**REPÚBLICA DE PANAMÁ**



1. personalmente el derecho de voto inherente a dichos valores.-----

2. **SIETE:** Firmar, sellar, endosar y aceptar todo tipo de contratos y documentos en nombre de

3. representación de la Sociedad, incluyendo recibos, acciones, bonos, participaciones

4. y obligaciones.-----

5. **OCHO:** Administrar todos los bienes de la Sociedad, recaudar sus productos y celebrar con  
 6. relación a ellos toda clase de contratos o transacciones.-----

7. **NUEVE:** Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que  
 8. se adeuden a la Sociedad, y pagar a nombre de la Sociedad las contribuciones, impuestos,  
 9. derechos, tasas u otros tributos cuyo pago corresponda hacer a la Sociedad.-----

10. **DIEZ:** Solicitar el registro de marcas, patentes y demás modalidades de la propiedad  
 11. industrial que fueren convenientes para la protección de los negocios de la Sociedad.-----

12. **ONCE:** Firmar todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios o  
 13. convenientes para el buen éxito de sus gestiones, incluyendo la facultad de delegar este  
 14. Poder en todo o en parte, con autoridad para revocar cualesquiera delegaciones y reasumir  
 15. los poderes respectivos.-----

16. **CUARTO:** Declara finalmente el compareciente que este Poder tendrá una duración de tres  
 17. (3) años a partir de la fecha de la presente Escritura Pública.-----

18. Se deja constancia que esta Escritura Pública ha sido otorgada en base a minuta elaborada  
 19. y firmada por el abogado, **Fernando Alberto Linares Franco (Fernando A. Linares)**, de la  
 20. firma de abogados **TAPIA LINARES Y ALFARO**.-----

21. Advertí al compareciente que la copia de este instrumento público debe registrarse; y leído  
 22. como les fue en presencia de las testigos instrumentales señoras Vivianca Lisbeth Castillo  
 23. Sánchez (Vivianca L. Castillo), con cédula de identidad personal número nueve-setecientos  
 24. ocho-mil ciento cuarenta y nueve (9-708-1149) y Luz Marela Antinori Núñez (Luz Marela  
 25. Antinori N.), con cédula de identidad personal número N-dieciocho-trescientos treinta y  
 26. uno (N-18-331), mayores y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para  
 27. ejercer el cargo, la encontré conforme y la firman todos para constancia, ante mí, el Notario  
 28. que doy fe.-----

29. **ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS---**  
 30. -----(30,486)-----

1. (Fdos.) **Olga E. Quintero** - Vivianca L. Castillo - Luz Marela Antinori N. - Lic. **JORGE**  
2. **ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Quinto**-----

3. -----**SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.**-----

4. -----Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas-----

5. Una reunión extraordinaria de los Accionistas de "**SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.**", se  
6. llevó a cabo en el Edificio Capital Plaza, Piso 15, Paseo Roberto Motta, Costa Del Este,  
7. Ciudad de Panamá, República de Panamá, a las 10:00 de la mañana del día 25 de octubre de  
8. 2016.-----

9. En ausencia de todos los Directores y Dignatarios de la Sociedad, la señora Olga Elis  
10. Quintero Fernández (Olga E. Quintero) fue elegida para actuar como Presidenta de la  
11. reunión, y la señora Michell Vanessa Sáez Cedeño (Michell Sáez) fue elegida para actuar  
12. como Secretaria de la reunión y levanto el Acta.-----

13. La Secretaria de la reunión seguidamente indicó que esta era una reunión de accionistas  
14. celebrada por derecho propio, ya que estaba representado en la reunión el tenedor de  
15. todas las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quien renunció al aviso de  
16. convocatoria de la reunión. La Presidenta de la reunión, por tanto, declaró que la reunión  
17. se encontraba debidamente instalada y apta para la transacción de negocio.-----

18. Inmediatamente la Presidenta informó que para mejor marcha en los negocios de la  
19. sociedad, creía conveniente nombrar como Apoderado General de la sociedad al señor  
20. **WERNER PELLEHN DENKMANN**; y otorgarle facultad para actuar individualmente en la  
21. conducción, manejo y administración de todos los negocios y propiedades de la Sociedad  
22. en cualquier parte del mundo, y para que pueda comprometer a la Sociedad en sus  
23. relaciones con terceros, razón por la cual proponía que se hiciera este nombramiento, se  
24. otorgara dicho poder y sometía a consideración de la reunión tal proposición.-----

25. Después de amplia discusión sobre el asunto, y a moción debidamente hecha, sustentada y  
26. debatida, la siguiente resolución fue aprobada por unanimidad:-----

27. **SE RESUELVE:** Autorizar, como en efecto se autoriza, el nombramiento del señor **WERNER**  
28. **PELLEHN DENKMANN**, y otorgarle facultad para actuar individualmente en la conducción,  
29. manejo y administración de todos los negocios y propiedades de la Sociedad en cualquier  
30. parte del mundo, y para que pueda comprometer a la Sociedad en sus relaciones con



REPUBLICA DE PANAMA  
 TIMBRE NACIONAL  
 2008.00  
 01-11-16  
 08-0944

**NOTARÍA PÚBLICA QUINTA**  
 Circuito Notarial de Panamá  
 REPUBLICA DE PANAMA

terceros;-----  
**Y ADEMÁS. SE RESUELVE:** Autorizar asimismo, como en efecto se autoriza, a la señora  
 Olga Elis Quintero Fernández, para que en nombre de la Sociedad otorgue un poder  
 General en los términos y condiciones que considere más convenientes para el  
 mejores intereses de la Sociedad.-----

La Presidenta de la reunión,-----La Secretaria de la reunión,  
 (Fdo.) Olga E. Quintero----- (Fdo.) Michell Sáez-----

La suscrita, **Michell Sáez**, Secretaria de la reunión de "SOUTH AMERICAN CHEMICAL  
**INC.**", por este medio **CERTIFICA:**-----

Que la anterior es copia fiel del original del Acta de una Reunión Extraordinaria de los  
 Accionistas de dicha sociedad, celebrada en Capital Plaza, Piso 15, Paseo Roberto Motta,  
 Costa Del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 25 de octubre de 2016.-----  
 Panamá, 25 de octubre de 2016.-----

(Fdo.) Michell Sáez-----  
 ===CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firma en ciudad de Panamá,  
 República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil  
 dieciséis (2016).-----

*Lic. Jorge E. Gantes S.*  
 Notario Público Quinto



Extradición de La Haya du 5 octobre 1968.

- 1 País: PANAMÁ
- 2 presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por *Jorge E. Gantes S.*
- 4 quién actúa en calidad de: *Notario*
- 5 y está revestido del sello/timbre de: *Notario*

CERTIFICADO 01 NOV 2016

6 EN PANAMÁ 6. el \_\_\_\_\_

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el numero: *2016-51384*



*Dr. Susana Viteri Thompson*  
 Notaria Trigésima Novena del Cantón de Guayaquil de esta Comunidad  
 con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial  
 vigente DOY FE: Que la fotocopia *presentada* es igual a la original  
 de 3 fojas, es igual al documento original  
 Guayaquil, 23-11-2017

**Dra. Susana Viteri Thompson**  
 NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DE PANAMA  
 TIMBRE NACIONAL  
 2008.00